



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE LA ERMITA,
PUTAENDO.

RESOLUCIÓN EX. N° 505

VALPARAISO, 19 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01294 de fecha 11 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-0202 de fecha 30 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité la Ermita de Putaendo, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITE LA ERMITA, PUTAENDO

N°	Rut	Nombre
1	6582179-6	ARANCIBIA SILVA CARMEN GLORIA
2	6336007-4	CÉSPEDES MUÑOZ JUAN MANUEL
3	5889764-7	CRUZ ALVARADO HUGO ANTONIO
4	6203030-5	DEL PINO MORALES DOLORES DEL ROSARIO
5	5305132-4	DEL VILLAR MELÍN MARÍA ANGÉLICA
6	2092974-K	HENRÍQUEZ SEGUNDO DEL TRÁNSITO
7	10482307-6	HENRÍQUEZ CALDERÓN VIVIANA DE LAS M.
8	9527122-7	HENRÍQUEZ CORTÉS LAUREANA DEL CARMEN
9	7670276-4	LÓPEZ ARANCIBIA OLGA DEL CARMEN
10	8250202-5	LORCA LOBOS MOISÉS MARTÍN
11	3958207-4	MORALES FUENZALIDA ALFREDO FRANCISCO
12	8170500-3	RODRIGUEZ MUÑOZ GLORIA DEL CARMEN
13	15091357-8	REYES DEL PINO ANGÉLICA MARÍA DEL CARMEN
14	11136262-9	SILVA ARANCIBIA MARÍA ANGÉLICA
15	9628145-5	SILVA LÓPEZ CECILIA IRENE DEL CARMEN

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. Sanguesa
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/NPL/HGC
KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()